

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta General de Accionistas

Robiannu S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, en mi calidad de Comisario Principal presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de ROBIANNU S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

He recibido de los administradores la información referente a las operaciones, registro y documentos necesarios para analizarlos, así como también el Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2016, de ROBIANNU S.A.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

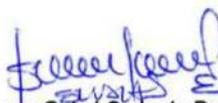
Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad como Comisario es la de revisar y expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- En mi opinión, los estados financieros: Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ROBIANNU S.A., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
- Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Silvana Galud Cudrado Parra

COMISARIO

Guayaquil, 28-marzo-2017